



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0960/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2332

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/114 de fecha 06 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL KAGEME., Guachochi, D-08-027-KAG-001/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26618863	26618872
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL KAGEME., Guachochi, D-08-027-KAG-001/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.200 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26618873	26618877

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

29/06/23









MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0960/06/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2332

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de junio de 2023

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinfrosa
PREDIO: Predio rustico denominado El Kagame
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/114
FECHA DE MARQUEO: 19 de junio de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 06 de junio de 2023
CUENCA: RH10Ge29
RODAL: 1000
PROPIETARIO: Daisy Anahi Ceballos Molina
ANUALIDAD: 1 de 10
SUP. MARCADA: 9.62 Has
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI.	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ARB	VOLUMEN
10cm	0	0.0262	0	0	0.0442	0	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	10	0.442
15cm	0	0.0602	0	0	0.1054	0	0	0.1463	0	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	11	1.1594
S.10-15	0	0	0	0	1.6014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	1.6014
20cm	0	0.1117	0	2	0.1955	0	12	0.2712	3.2544	5	0.3422	1.711	0	0.4098	0	0	0.4749	0	19	5.3584
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	5	0.4379	2.1895	28	0.5525	15.47	0	0.6616	0	0	0.7666	0	33	17.6595
S.20-25	0	0	0	2	0.391	0	17	0.391	5.4439	33	0.391	17.181	0	0	0	0	0	0	52	23.0159
S.10-25	0	0	0	0	1.9924	0	17	0.391	5.4439	33	0.391	17.181	0	0	0	0	0	0	73	24.6173
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	2	0.6476	1.2952	6	0.817	4.902	4	0.9785	3.914	0	1.1337	0	12	10.1112
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	12	1.1375	13.65	8	1.3622	10.8976	0	1.5783	0	20	24.5478
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	17	1.515	25.755	5	1.8143	9.0715	0	2.1022	0	22	34.8265
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	14	1.9507	27.3098	0	2.3361	0	0	2.7088	0	14	27.3098
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	6	2.4467	14.6802	8	2.9288	23.4304	0	3.3936	0	14	38.1106
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	7	3.5936	25.1552	0	4.164	0	7	25.1552
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	5.0189	0	1	4.3315
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.9596	0	0	0
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	81.395	29	0	72.8862	0	0	0	78	164.392
TOTAL	0	0	0	0	1.9924	0	17	0	5.4439	88	0	98.576	29	0	72.8862	0	0	0	151	189.01

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	2	27	160		189		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0		
SALDO	2	27	160		189		
PRESENTE MARQUEO	1.6014	23.016	164.39		189.01		
SALDO ACTUAL	0.3986	3.9841	-4.392		-0.0097		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO				
SUP. PROGRAMADA			9.62	
SUP. MARCADA ANTERIO			0	
SALDO			9.62	
PRESENTE MARQUEO			9.62	
SALDO ACTUAL			0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →		VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	20	4.6032	65	106.86		111.458	
DELGADOS	85	1.36119	65	14.96	20	32.878		49.200	
RESIDUOS	15	0.24021	15	3.4524	15	24.659		28.351	
TOTAL	100	1.6014	100	23.016	100	164.39		189.010	

ING. JOSE JUAN MORALES
RESPONSABLE DEL MARQUEO

